



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos



**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LCS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA DOIESCENTES EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL – AÑO 2017.**

LOS LAGOS, 02 ENO. 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Exento número 85 de fecha 18/01/2017, que aprueba convenio entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Espacios Amigables en Atención Primaria Municipal- año 2017, Convenio Modificadorio Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria Municipal – año 2017, Servicio de Salud Valdivia – Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Resolución Exenta número 6358 de fecha 12/12/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO NRO.** 000008

1.- Aprueba Convenio Modificadorio de fecha 07 de Diciembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria Municipal – año 2017, donde modifica su vigencia de ejecución al 31/03/2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M<sup>o</sup>. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA.  
ALCALDE



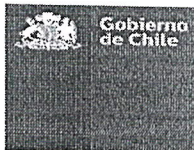
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
DIRECCION CONTROL MUNICIPAL.

STS/MSEM/CFB/mlgp  
dsloslagos@gmail.com

**Distribución:**

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs

1155182



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA  
Departamento Jurídico N°: 3414  
CPA/DVF/CST/est

006358 12.12.2017

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

VALDIVIA,

**VISTOS:** estos antecedentes: Resolución Exenta N° 2394 de fecha 03 de mayo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 195 de fecha 06 de octubre de 2017 de Directora (S) Desam Los Lagos; Ordinario N° 548 de fecha 10 de noviembre de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenio modificatorio Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria Municipal -año 2017; Convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017 entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N°19.800 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1°) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa **Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria Municipal - año 2017**, el cual es del siguiente tenor:

#### PRIMERA:

Con fecha 28 de abril de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria Municipal año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2394 de fecha 03 de mayo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

#### SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima quinta del convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

#### “DÉCIMA QUINTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

#### TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula octava del convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2017, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el **31 de marzo de 2018**.

#### CUARTA:

En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.


#### QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en el poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de

Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) EN TODO LO DEMÁS manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

**DISTRIBUCIÓN:**

- U. de Gestión de Recursos \_ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Los Lagos
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA  
 DEPTO. JURIDICO: N° 3407  
 CPA/DVF/CST/cst



**CONVENIO MODIFICATORIO  
 PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES EN ATENCION PRIMARIA  
 MUNICIPAL - AÑO 2017**

**SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

07 DIC. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director (S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde(s) Doña Raquel González Luengo de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

Con fecha 28 de abril de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria Municipal año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2394 de fecha 03 de mayo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

**SEGUNDA:**

Modifíquese la cláusula décima quinta del convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

**“DÉCIMA QUINTA:**

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

**TERCERA:**

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula octava del convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2017, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el **31 de marzo de 2018**.

**CUARTA:**

En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

**QUINTA:**

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



**RAQUEL GONZALEZ LUENGO**  
 ALCALDE(S)  
 I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

**JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE**  
 DIRECTOR (S)  
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA





I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO ENTRE SERVICIO DE  
SALUD VALDIVIA E LUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA  
ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES (EA) AÑO 2017.**

LOS LAGOS, 18 ENE. 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, de fecha 28 de diciembre de 2016, relativo al Programa Espacios Amigables para adolescentes (EA) año 2017, Resolución Exenta N° 6368 del 28.12.2016 del Servicio Salud Valdivia, y

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO N°:** 000085

1.- Apruébese Convenio de fecha 28 de diciembre de 2016, entre Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Espacios Amigables para Adolescentes año 2017, por **\$6.973.726.-** (seis millones novecientos setenta y tres mil setecientos veinte y seis pesos).-

3.- Impútese el ingreso al ítem 115.05.03.006.002.000.079, otros, de Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2017.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MARIA S. ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

STS/MEM/CFB/RH/ysp-  
dsloslagos@gmail.com

  
**DIRECTOR DE CONTROL**

  
**SAMUEL TORRES SEPULVEDA**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Finanzas Salud
4. Archivo Convenios
5. Oirs